

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Nueve (09) de octubre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	EUCLIDES GARCÍA LEMUS
DEMANDADO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUPREVISORA.
RADICADO	05001-33-33-024- 2012-00214 -00
ASUNTO	SUSPENDE AUDIENCIA DE PRUEBAS – REQUIERE A LAS PARTES

En la audiencia inicial llevada a cabo el 20 de Agosto de 2013, se convocó a las partes del proceso de la referencia a la diligencia de audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el día 15 de octubre de la presente anualidad, tal y como se observa a folio 311 rvo del proceso.

No obstante, al ser revisado el expediente, se percató esta Agencia Judicial, que no obran en el mismo la totalidad de las pruebas decretadas, esto es, la respuesta al exhorto N° 314.

Por lo que estima pertinente este Despacho suspender la audiencia de pruebas y fijar nueva fecha para la misma en el momento en que la totalidad de las pruebas se encuentren arrimadas al expediente.

Se requiere a las partes para que en el término de diez días contados a partir de la notificación del presente auto gestionen la respuesta del exhorto faltante.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario